



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Expediente. 110014003086 2022-00547 00

Se agrega al expediente la documental allegada por el extremo actor respecto de las diligencias de notificación de los demandados SERGIO ANDRES ARBELAEZ AGUDELO y GLADYS JANETH GIRALDO CARDONA, las cuales obtuvieron resultado negativo (No 27-30 exp digital).

Previo a decretar el emplazamiento deprecado por el extremo actor, el Despacho ordena oficiar a la entidad EPS SURAMERICANA S.A., para que, dentro del término de 5 días, contados a partir de la recepción de la notificación, informe el nombre del empleador que genera los aportes a la seguridad social de los demandados SERGIO ANDRES ARBELAEZ AGUDELO y GLADYS JANETH GIRALDO CARDONA y los datos que allí reposen respecto a las direcciones donde residan. **Comuníquese por el medio más expedito posible.**

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

P.L.R.P.

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u> El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>020</u> de hoy <u>22 DE MARZO DE 2023</u>. La Secretaria, NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO
--

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal

Civil 086

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2d95c90f5efa193e2aeefea9b4c3dcb9c7daeb2e54fcb1fdcdb73b62f3b4580**

Documento generado en 17/03/2023 09:01:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>